



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, para que se sirva contemplar la necesidad de incorporar en los contenidos del diseño curricular para todos los cursos de la enseñanza primaria y del nivel medio, el desarrollo de las nociones básicas sobre temas referidos a Toxicomanía, Prevención de la Drogadicción, Tabaquismo, Alcoholismo y Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA).

Artículo 2o.- Que asimismo la autoridad de aplicación en el área educativa, considere la conveniencia de editar cartillas sobre los temas expresados precedentemente, destinadas a las familias y padres de alumnos que concurren a los establecimientos primarios y del nivel medio en la Provincia.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 4/1993**